

V. OTROS ANUNCIOS

278**EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN
URBANÍSTICA Y VIVIENDA**

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda no han aportado la documentación requerida o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Doña Carmen Linaza Rodríguez de Tembleque.
- Don David López Arahuetes.
- Don David Lobo Duro.
- Don Francisco López Arahuetes.
- Don Diego López Bravo.
- Don Carlos Javier López Fernández.
- Doña Elena López García.
- Don Germán López García.
- Don Tomás López Garzón.
- Don David López León.
- Don Víctor Manuel López León.

Las Rozas de Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/11.329/10)